



4 de diciembre 2021  
C.U. 033/2021 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 033/2021  
Extraordinaria

Fecha: sábado 04/12/2021  
Hora: 11:00 a. m  
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15/07/2021 hasta el 14/10/2021.
2. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/07/2021 hasta el 14/10/2021.
3. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15/10/2021 hasta el 14/01/2022.
4. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/10/2021 hasta el 14/01/2022.
5. Consideración sobre cupos de estudiantes de nuevo ingreso para el primer lapso académico regular 2022, punto 1 diferido en el CU 032-21, del 23-11-2021.
6. Consideración sobre propuesta de Calendario Académico para el Lapso 2022-1-Regular.
7. Consideración sobre la solicitud del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Béisbol Menor "Jean Carlos Santos Notario" en los terrenos UNET ubicados en la Villa Olímpica, punto 2 diferido en el CU 032-21, del 23-11-2021.
8. Consideración sobre la solicitud del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la firma mercantil Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., Caso: área identificada como 35-PB-4, ubicada en el Edificio 35 (A), UNET, punto 3 diferido en el del CU 032-21, del 23-11-2021.
9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 9.159,31), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 04/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.327,45
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 04/11/2021 el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.831,86
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.159,31</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, para cubrir ayudas por gastos médicos de personal de la institución	1.831,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.831,86</b>

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs. 14.748,11), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/10/2021 al 28/10/2021, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.900,25
Ingresos obtenidos por Pasantías, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	278,40
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/10/2021 al 14/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a la reparación e instalación del aire acondicionado del Centro de Estudios en Teleinformática (CETI) y gastos asociados al personal de vigilancia de la institución, para el Vicerrectorado Administrativo.	1.726,98
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 15/10/2021 al 28/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	772,88
Ingresos obtenidos por Pasantías, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	69,60
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>14.748,11</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	280,00
Vicerrectorado Académico	280,00
Vicerrectorado Administrativo	282,48
<b>TOTAL</b>	<b>842,48</b>

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 13.217,48), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 21/10/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.245,01
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 16/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.328,97



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 21/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	561,26
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 16/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.082,24
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>13.217,48</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	881,00
Vicerrectorado Académico	881,00
Vicerrectorado Administrativo	881,50
<b>TOTAL</b>	<b>2.643,50</b>

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 6.762,79), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 29/10/2021 al 12/11/2021, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	949,87
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.451,50
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	39,20
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 29/10/2021 al 12/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	199,54
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.112,88
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9,80
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.762,79</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	208,00
Vicerrectorado Académico	208,00
Vicerrectorado Administrativo	906,22
<b>TOTAL</b>	<b>1.322,22</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15/07/2021 hasta el 14/10/2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/07/2021 hasta el 14/10/2021.

- 2. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/07/2021 hasta el 14/10/2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/07/2021 hasta el 14/10/2021.

- 3. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15/10/2021 hasta el 14/01/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/10/2021 hasta el 14/01/2022.

- 4. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/10/2021 hasta el 14/01/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/10/2021 hasta el 14/01/2022.



**5. Consideración sobre cupos de estudiantes de nuevo ingreso para el primer lapso académico regular 2022, punto 1 diferido en el CU 032-21, del 23-11-2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 13 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar los cupos de estudiantes de nuevo ingreso para el primer lapso académico regular 2022, en los siguientes términos:



**ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO  
PRIMER LAPSO ACADÉMICO REGULAR 2022**



CARRERA	TOTAL CUPOS OPSU
	Nº de cupos aprobados por Consejo Universitario
Ingeniería Industrial	105
Ingeniería Agronómica	70
Ingeniería de Producción Animal	70
Ingeniería Mecánica	105
Arquitectura	70
Ingeniería Electrónica	70
Ingeniería Informática	105
Ingeniería Ambiental	70
Ingeniería Civil	105
Licenciatura en Música	40
Ingeniería Agroindustrial	70
T.S.U. en Entrenamiento Deportivo	70
T.S.U. en Entrenamiento Deportivo - Sede Colón	35
Licenciatura en Psicología	50

**Notas:**

- (1) Adicional a los cupos disponibles por OPSU, se tomarán en cuenta los cupos por convenio - Admisión Directa para el Personal Docente, Administrativo y Obrero, también se tomarán en cuenta los cupos por Convenio de Cooperación Especifico entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Programa Fray Ramos de Lora), aprobado en Consejo Universitario N° 038/2013.
- (2) La Admisión Directa en la carrera T.S.U. en Entrenamiento Deportivo para el primer lapso académico 2022, se realizará con base en el instructivo propuesto por el Decanato de Docencia y el Departamento de Entrenamiento Deportivo, aprobado en Consejo Universitario 013/2015.
- (3) Convenio con las Escuelas Agropecuarias del Estado Táchira, pauta N° 09 según Resolución del Consejo Universitario N° 048/96.4 que dice: "De los aspirantes incluidos en la pauta N° 1 para las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería de Producción Animal serán aceptados por Admisión Directa, para cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los cinco mejores puestos por rendimiento estudiantil".



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

- (4) Admisión directa a cualquier carrera para los atletas de alto rendimiento, según la normativa que rige esta modalidad de ingreso.

**6. Consideración sobre propuesta de Calendario Académico para el Lapso 2022-1-Regular.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Calendario Académico para el Lapso 2022-1-Regular, como sigue:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
SECRETARÍA  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

**CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2022-1-REGULAR**

DOCENCIA: INICIO LAPSO 2022-1: 07/03/2022; FINALIZACIÓN: 01/07/2022 (16 SEMANAS)

RECESO DECEMBRINO Y FERIAL: 20/12/2021 al 28/01/2022

**PROCESOS REGULARES**

PROCESO	FECHA	DURACIÓN
Oferta Académica por parte de los departamentos académicos	31/01/2022 al 11/02/2022	11 días
Aplicación prueba de suficiencia	18/02/2022	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios	23/02/ 2022 y 24/02/2022	2 días
Inscripción tardía	28/02/2022	1 día
Solicitud permisos especiales	01/03/2022	1 día
Procesamiento permisos especiales	02/03/2022 al 04/03/2022	3 días
Solicitud de Régimen Especial	28/02/2021 al 04/03/2022	5 días
Proceso de Carga de Planificación Académica de Contenidos y Evaluaciones	28/02/2021 al 04/03/2022	5 días
Inicio TAP Proyecto Especial de Grado y Régimen Especial	07/03/2022	1 día
Proceso de carga académica	07/03/2022 al 11/03/2022	5 días
Seminario Servicio Comunitario	07/03/2022 al 11/03/2022	5 días
Inicio al fin Pasantías obligatorias Arquitectura	07/03/2022 al 01/07/2022	16 semanas
Inicio de Pasantías (TSU Electromedicina) sin unidades curriculares inscritas	07/03/2022 al 25/03/2022	3 semanas
Inicio de Pasantías (TSU Electromedicina) con unidades curriculares inscritas	16/05/2022 al 03/06/2022	3 semanas
Inicio de pasantías resto de carreras sin régimen especial	07/03/2022 al 29/04/2022	7 semanas
Inicio de pasantías resto de carreras con régimen especial	02/05/2022 al 20/05/2022	3 semanas
Solicitud de traslados y equivalencias	07/03/2022 al 27/05/2022	11 semanas
Solicitud de cambio de carrera	04/04/2022 al 03/06/2022	8 semanas
Carga de evaluación primer parcial	18/04/2022 al 22/04/2022	1 semana
Solicitud retiro de la universidad con desincorporación de semestre	04/04/2022 al 03/06/2022	8 semanas
Solicitud de reingreso a la universidad	04/04/2022 al 18/06/2022	10 semanas
Solicitud retiro unidad curricular	25/04/2022 al 25/06/2022	9 semanas
Carga de evaluación segundo parcial	30/05/2022 al 03/06/2022	1 semana
Solicitud retiro de la universidad sin desincorporación de semestre	20/06/2022 al 01/07/2022	2 semanas



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Carga de evaluación tercero y cuarto parcial	27/06/2022 al 01/07/2022	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	01/07/2022	1 día
Carga de calificaciones definitivas	02/07/2022 al 05/07/2022	4 días
Modificación de calificaciones definitivas	06/07/2022 al 08/07/2022	3 días

**Días feriados 2022.**

Carnaval: lunes 28 de febrero y martes 1 de marzo 2022  
 Semana Santa: 11 de abril al 15 de abril 2022  
 Declaración de la Independencia: martes 19 de abril 2022  
 Día del Trabajador: domingo 1 de mayo 2022  
 Batalla de Carabobo: viernes 24 de junio 2022  
 Día de la Independencia: martes 5 de julio 2022  
 Natalicio del Libertador Simón Bolívar: domingo 24 de julio 2022  
 Día de la Resistencia Indígena: miércoles 12 de octubre 2022.

**7. Consideración sobre la solicitud del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Béisbol Menor "Jean Carlos Santos Notario" en los terrenos UNET ubicados en la Villa Olímpica, punto 2 diferido en el CU 032-21, del 23-11-2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Béisbol Menor "Jean Carlos Santos Notario" en los terrenos UNET ubicados en la Villa Olímpica, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

**8. Consideración sobre la solicitud del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la firma mercantil Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., Caso: área identificada como 35-PB-4, ubicada en el Edificio 35 (A), UNET, punto 3 diferido en el del CU 032-21, del 23-11-2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la firma mercantil Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., Caso: área identificada como 35-PB-4, ubicada en el Edificio 35 (A), UNET, en los términos presentados y con la incorporación de la observación hecha por los Consejeros en la cláusula décima quinta sobre el inicio de la vigencia que es a partir del 1 de diciembre 2021.

**9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 9.159,31), correspondientes a:**

<b>Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 04/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.</b>	<b>7.327,45</b>
<b>Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 04/11/2021 el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.</b>	<b>1.831,86</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.159,31</b>
---------------------------	-----------------

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, para cubrir ayudas por gastos médicos de personal de la institución	1.831,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.831,86</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en **NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 9.159,31)**, correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 04/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.327,45
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 04/11/2021 el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.831,86
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.159,31</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, para cubrir ayudas por gastos médicos de personal de la institución	1.831,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.831,86</b>

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en **CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs. 14.748,11)**, correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/10/2021 al 28/10/2021, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.900,25
Ingresos obtenidos por Pasantías, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	278,40
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/10/2021 al 14/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a la reparación e instalación del aire acondicionado del Centro de Estudios en Teleinformática (CETI) y gastos asociados al personal de vigilancia de la institución, para el Vicerrectorado Administrativo.	1.726,98
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 15/10/2021 al 28/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	772,88
Ingresos obtenidos por Pasantías, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	69,60



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>14.748,11</b>
---------------------------	------------------

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
<b>Rectorado</b>	<b>280,00</b>
<b>Vicerrectorado Académico</b>	<b>280,00</b>
<b>Vicerrectorado Administrativo</b>	<b>282,48</b>
<b>TOTAL</b>	<b>842,48</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en **CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs. 14.748,11)**, correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/10/2021 al 28/10/2021, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.900,25
Ingresos obtenidos por Pasantías, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	278,40
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/10/2021 al 14/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a la reparación e instalación del aire acondicionado del Centro de Estudios en Teleinformática (CETI) y gastos asociados al personal de vigilancia de la institución, para el Vicerrectorado Administrativo.	1.726,98
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 15/10/2021 al 28/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	772,88
Ingresos obtenidos por Pasantías, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	69,60
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>14.748,11</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	280,00
Vicerrectorado Académico	280,00
Vicerrectorado Administrativo	282,48
<b>TOTAL</b>	<b>842,48</b>

**11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 13.217,48), correspondientes a:**

<b>Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 21/10/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.</b>	<b>2.245,01</b>
---	-----------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 16/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.328,97
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 21/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	561,26
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 16/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.082,24
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>13.217,48</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	881,00
Vicerrectorado Académico	881,00
Vicerrectorado Administrativo	881,50
<b>TOTAL</b>	<b>2.643,50</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en **TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 13.217,48)**, correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 21/10/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.245,01
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 16/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.328,97
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 21/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	561,26
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 16/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.082,24
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>13.217,48</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	881,00
Vicerrectorado Académico	881,00
Vicerrectorado Administrativo	881,50
<b>TOTAL</b>	<b>2.643,50</b>

**12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en SEIS**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 6.762,79), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 29/10/2021 al 12/11/2021, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	949,87
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.451,50
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	39,20
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 29/10/2021 al 12/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	199,54
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.112,88
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9,80
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.762,79</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	208,00
Vicerrectorado Académico	208,00
Vicerrectorado Administrativo	906,22
<b>TOTAL</b>	<b>1.322,22</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 6.762,79), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 29/10/2021 al 12/11/2021, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	949,87
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.451,50
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	39,20
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 29/10/2021 al 12/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	199,54
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.112,88
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9,80
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.762,79</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	208,00
Vicerrectorado Académico	208,00
Vicerrectorado Administrativo	906,22
<b>TOTAL</b>	<b>1.322,22</b>

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria